



ACTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2025

En la ciudad de Salamanca, a las once horas y cincuenta y cinco minutos del día 31 de enero del año dos mil veinticinco y en el Salón de Plenos del Palacio Provincial de Salamanca, se reunió la comisión informativa de fomento en **sesión ordinaria** constituida por los siguientes miembros de forma presencial y/o telemática:

Presidenta Dña Pilar Sánchez García .

Vocales:

D. Marcos Iglesias Caridad
D. José Roque Madruga Martín.
D. Gerardo Marcos García.
D. Juan Carlos Zaballos Martínez.
D. Roberto José Martín Benito.
D. David Mingo Pérez
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón (S)
D. Santiago Alberto Castañeda Valle.(S)

D. Mario Cavero Martin
D. Leonardo Bernal García.
Dña Miryan Tobal Vicente .(S)
D. Carlos Fernández Chanca (S)

D. Celestino del Teso Rodríguez

Actuó como secretario Ricardo Barrientos Arnaiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos objeto del orden del día que a continuación se expresan:

ASUNTOS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN

Abierto este punto del orden día se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 17 de enero de 2025.

2.-DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024 DEL INFORME A EFECTOS DEL ART. 54.4 DE LA LEY DE URBANISMO

Y ART. 16.6 DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. DE SALAMANCA CON ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR SUNC 53 "SENDERO DE LAS CREGAS".

Abierto este punto del orden del día por la presidencia se procede a dar cuenta del mismo.

La Comisión se da por informada.

Se une el certificado del acuerdo como anexo al acta

3.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el punto de ruegos y preguntas no se formuló ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las doce horas de la que como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

[Handwritten signature in blue ink, possibly reading "P. U. S. P. SG"]

LOPD



JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024

(5).- 176.- EXPEDIENTE 2024/GPR_01/000662: INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. DE SALAMANCA CON ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR SU-NC N.º 52 “SENDERO DE LAS CREGAS”.

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del Área de Fomento relativos a Carreteras y a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil; y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre aprobación inicial de la modificación del P.G.O.U. de Salamanca con ordenación detallada del sector SUNC 52 “Sendero de las Cregas”

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación al documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 1 de julio de 2024 y nº de registro REGAGE24e00048764683, ”MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SALAMANCA CON ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR SUNC N° 52 “SENDERO DE LAS CREGAS””, redactado por D. Juan Carlos García Fraile, Arquitecto, promovido por la Junta de Compensación, y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León,

SE INFORMA:

Que el documento “MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SALAMANCA CON ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR SUNC N° 52 “SENDERO DE LAS CREGAS””, no se refiere ni incluye aspectos relacionados con alineaciones respecto de vías públicas pertenecientes a la red de carreteras de esta Diputación Provincial, por lo que se concluye que NO afecta a dicha red.”

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

“1.- ANTECEDENTES

Mediante escrito presentado por la Dirección de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Salamanca, de 04/07/2024, se ha presentado documento que se refiere en el encabezado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento

LOPD

Código Seguro de Verificación	IV7VUOLCZ5W6VCGC6U7QMDSOAQ	Fecha	04/11/2024 10:20:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VUOLCZ5W6VCGC6U7QMDSOAQ	Página	1/2



urbanístico, aportando documentación técnica en la dirección de internet:
<https://www.aytosalamanca.gob.es>

2.- OBJETO DE INFORME

Título: MODIFICACIÓN DE PGOU CON ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR SUNC 52 SENDERO DE LAS CREGAS.

Tipo de documento: Modificación de PGOU con Ordenación Detallada.

Promotor: AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Autor: D. Juan Carlos García Fraile (Arquitecto)

Actividad propuesta: Ordenación Detallada de suelo urbano no consolidado

Emplazamiento: Sendero de las Cregas.

Ref. catastral: Varias

Descripción:

Por iniciativa municipal se propone la ordenación urbanística detallada del Sector SUNC 52 Sendero de las Cregas.

3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios de Diputación de Salamanca de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento de que se tramita, **NO AFECTA** a estos servicios.”

Se conoce del informe de la Sección de Asistencia a Municipios:

“A solicitud del Ayuntamiento de Salamanca, se procede a emitir informe sobre el planeamiento referenciado, que pretende ordenar un sector de uso predominante terciario que se complementa con usos residenciales y de servicios, estableciendo, además, las determinaciones de ordenación detallada. Todo ello, a efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que, en el Inventario de Bienes de esta Corporación, no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar **FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE PATRIMONIO** el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud de Decreto de la misma 2703/19.”

Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas

De su acuerdo,
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7VUOLCZ5W6VCGC6U7QMDSOAG	Fecha	04/11/2024 10:20:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VUOLCZ5W6VCGC6U7QMDSOAG	Página	2/2

